

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ANTONIO AGUIRRE

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario en autos: "PERALTA ANGEL REGINO (D.N.I. 6.080.659) s/Quiebra" Expte. 1786/01, el Martillero Público Aguirre Eduardo Antonio, matrícula N° 617, (CUIL: 20-16431671-9) el día 29 de Septiembre de 2009 a las 10 hs, en el Juzgado comunal de la localidad de Baigorria, o el día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, procederá, a la venta en pública subasta con la Base de \$ 45.000; de no haber oferentes saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea en la suma de \$ 35.000 y de fracasar esta, saldrá, a la venta con una base de \$ 25.000. La Mitad Indivisa del siguiente inmueble sito en la localidad de Granadero Baigorria (Pcia. de Santa Fe) que se describe según título: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Granadero Baigorria, de este Depto y Pcia., el que de acuerdo al plano confeccionado por los Agrimensores Juan T. Louhau y Angel R. Nosedá, archivado bajo el n° 90.842 del año 1977, es el designado con el n° "Quince" de la manzana n° Cuarenta y Cinco del loteo denominado "Portal de Santa Rita". Está ubicado en la calle Los Naranjos, entre las de Chile e Hipólito Irigoyen, a los 75,58 metros de esta última hacia el Norte, y se compone de 10 metros de frente al Este sobre calle Los Naranjos, por 25,33 metros de fondo; lindando: por su frente al Este con calle Los Naranjos; por el Sur con lote n° 16; por el Oeste con lote n° 31 y por el Norte con lote n° 14, todos de igual manzana y plano citados. Encierra una superficie total de 253,30 metros cuadrados. Inscripto el dominio en el Registro General Propiedad Inmueble al T° 539 F° 311 N° 134864 Depto Rosario. Registra Embargo: Al T° 114 E F° 3954 N° 342247; Fecha de inscripción: 01/06/05; Moneda: pesos; Monto: 3.770; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "Bava José c/Aimos Alonso Mariana y Otros s/Demanda Sumaria"; Expte. 516/00; Juzgado: Cir. Nom. 3. Observ: Consta Certificado Subasta Judicial N° 163560 del 23/08/04 del Juzg. N° 2. Nota Anterior: T° 113 E F° 9108 N° 406297 de fecha 15/11/04. El Fallido Registra Inhibiciones: 1°) Al T° 13 IC F° 96 N° 314120; Fecha de inscripción: 20/02/03; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Peralta Angel Regino s/Propia Quiebra"; Expte. N° 1786/01; Juzgado: de Distrito 6° Nominación. 2°) Al T° 116 I F° 7510 N° 370888; Fecha de inscripción: 03/08/04; Moneda: pesos; Monto: \$ 2.050; autos: "Urcola Noemí B. c/Ferrari Enzo J. y Otros s/Cobro de Pesos"; Expte. N° 1664/99; Juzgado: de Circuito 1° Nominación. Observ: Nota Anterior: T° 111 I F° 5709 N° 371215 de fecha 25/08/99. 3°) Al T° 118 I F° 765 N° 313230; Fecha de inscripción: 16/02/06; Moneda: pesos; Monto: \$ 3.600; autos: "Urcola, Noemí B. c/Ferrari Enzo y Otros s/Cobro de Pesos"; Expte. N° 171/01; Juzgado de Circuito 2° Nominación. Condiciones: El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del valor alcanzado con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta. El inmueble saldrá, a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según el acta de constatación de fs. 307 y según las constancias obrantes en autos. Los impuestos, tasas, contribuciones, etc. e I.V.A. si correspondiere, serán a cargo del comprador a partir del autos declarativo de quiebra, como así también los impuestos que gravan el acto de subasta y los gastos que origine la transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que ello implique transferencia, lo cual se efectivizará reunidos que fueren los requisitos correspondientes (saldo de precio; posesión; etc.). El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes a los fines del art. 494 y 495 C.P.C.C. bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: los dos días hábiles anteriores a la realización de la subasta, en el horario de 15 a 16 hs. Mayores informes al martillero al Tel. 0341- 156-093710 y/o Web: www.argentinassubastas.com. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo y diario Judicial El Forense por el término de ley. Rosario, Septiembre de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 79587 Set. 22 Set. 28

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición de la Sra. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 7° Nominación Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos: PEDRETTI ADRIANA SILVIA c/OTRA s/DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. N° 355/08 se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en Presidente Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Martes Trece de Octubre de 2009 a las quince y treinta horas (13/10/09 a las 15,30 horas) en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario y con una base de \$ 22.922; (A.I.I.) de no haber postores y a continuación con retasa del 25% menos o sea \$ 17.191,50 y si no hubiere ofertas y de inmediato con una base de \$ 4.584,40; de la que se partirá; el siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Paraje denominado Barrio Belgrano, antes Barrio Vila, designado con el n° "Veintisiete" de la manzana "Quince" en el plano que expresa su título, ubicado en la calle Colombia, entre las

de Mitre, hoy White y la Av. Mendoza, a los 18,12m de dicha Avda. en dirección Sud, y se compone de 8,42m de frente al este, por 20,02cm de fondo; encerrando una superficie total de 168m5.684cm2; lindando: al este con la calle Colombia, al sud con el lote 26; al norte en parte con fondos del lote 29, ambos de la misma manzana y plano citados, y en parte con el lote 28 y al oeste con parte del lote 30, ambos de la misma manzana y plano mencionado; archivado bajo el N° 3577/1930. Inscripto al Dominio T° 923 F° 134 N° 312113; Departamento Rosario. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo, cheque certificado o valores ad-referendum del Martillero, el 20% de seña, más el 3% de comisión, el saldo al aprobarse la subasta. El inmueble desocupable saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas, gastos centrales y contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los impuestos que graven ésta venta son a cargo del comprador, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2° párr., CPC. El comprador deberá indicar dentro del sexto día de realizada la subasta el nombre del comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaria de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de subasta en el horario de 10 a 11 hs. Rosario, 10 de Setiembre de 2009. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

\$ 144 79580 Set. 22 Set. 24

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/PEREZ DE ACCIARRESI PIERINA s/APREMIO FISCAL Expte. N° 1219/05, se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 30 de Septiembre de 2009, a las 10 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 12.623,84 (A.I.I.); de no haber oferentes, en 2° subasta, con la base retasada en un 25% y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base mínima del 20% de la valuación fiscal, el siguiente Inmueble (Lote: 17, Manzana: "D", Sector: 36), que forma parte de una tracción de terreno de mayor área y que según su título se describe así: "Una fracción de terreno de campo, la que según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Roberto Waters, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro bajo el N° 53.767, del corriente año, se designa como lote "UNO-A" y de acuerdo al mismo se halla situado en la zona rural de Roldán, Distrito del mismo nombre, Depto San Lorenzo en esta Pcia., está ubicada sobre la ruta N° 16, a los 1.105m., 15cm. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, mide 195m. 4cm. de frente al Oeste, 517m. 50cm. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89 grados 49 minutos, 4 segundos; 194 m. 28 cm. de contrafrente al Este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90 grados 8 minutos 40 segundos, y 517m. 25 cm. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89 grados 56 minutos 42 segundos, y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90 grados 5 minutos 34 segundos; linda por su frente al Oeste con la Ruta N° 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burki; por el Este con Luis U. Cettou de Andersen y por el Sud con el lote Uno-B del mismo plano; encerrando una superficie total de 10 Hectáreas, 7 Areas, 22 Centiáreas, 7.335 Centímetros cuadrados". El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende desocupado, conforme acta de constatación, glosada a autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de los demandados, al T° 154 F° 293 N° 130972, Dpto. San Lorenzo. Los demandados registran Inhibiciones: 1) al T° 104 I F° 599 N° 211420, de fecha 26/03/92, dentro de los autos "Pérez, Carlos F. s/Concurso". Expte. N° 1097/85; 1) al T° 104I F° 535 N° 210813, de fecha 23/03/92, dentro de los autos "Pérez, Carlos F. s/Quiebra c/Luis F. Pérez y Urbanizaciones Luis y Carlos Pérez Soc. de Hecho s/Extensión de Quiebra" Expte. N° 64 Bis/86, ambos tramitan por ante Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario. El Inmueble no registra Hipoteca; Registra Embargo, al T° 114 E, F° 9056 N° 398913, de fecha 16/11/05, por la suma de \$ 5.057,88, por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% de Tasa de Remate conforme Ordenanza Municipal N° 482/06, en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectúa el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (con excepción de la Tasa Municipal reclamada en autos), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Se establecen los dos días antes de la realización de la subasta para la exhibición del bien a rematar. Se encuentra agregado en autos, para su revisión, copia simple

de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 10 de Septiembre de 2009. Paula Sansó, secretaria.

S/C 79565 Set. 22 Set. 24
